



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO
UNIDAS PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
MADRID EN PIE

Madrid, 6 de agosto de 2020

Att: **D. Alberto Reyero Zubiri**

Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad
Gobierno de Madrid

Estimado Consejero:

Como usted sabrá, desde su Consejería se han enviado cartas a los receptores de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid, las familias más vulnerables, instándoles a solicitar el Ingreso Mínimo Vital, indicando que, de no hacerlo, perderán la Renta Mínima de Inserción. Ante estos hechos, desde el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida queremos trasladarle varias apreciaciones y solicitudes.

En primer lugar, **consideramos intimidatorio e irregular que exija de manera indiscriminada a los receptores de la RMI que soliciten el IMV**, una prestación que es un derecho, no una obligación. No todos los receptores de la RMI pueden solicitar el IMV, ni es obligatorio hacerlo, ni según la ley se puede suspender o extinguir la RMI por no solicitar una nueva prestación o derecho.

En segundo lugar, **consideramos malintencionado el plazo de apenas diez días de agosto para comunicar haber solicitado el IMV y evitar así la suspensión o extinción de la RMI**. Ofrecer un plazo tan corto y en agosto, cuando la legislación del IMV daba de plazo hasta diciembre, es una decisión política que solo puede entenderse en la búsqueda de usar a las personas más vulnerables como arma política arrojada contra el gobierno, generándoles angustia, sufrimiento y dolor contra el IMV para obtener rédito político.

En tercer lugar, **no comprendemos por qué no solicitaron a los usuarios de la RMI su autorización para trasladar sus datos al ministerio** para realizar la solicitud del IMV de oficio, como están haciendo otras comunidades. Si el objetivo era acelerar la transición, esa era la vía más rápida, lo que nos hace pensar que ese no era el objetivo.

En cuarto lugar, no podemos compartir que, desde la Comunidad de Madrid, **se exija como elemento probatorio de haber solicitado el IMV, códigos confidenciales del expediente de los usuarios con la Seguridad Social**. Esta práctica vulnera la privacidad y es ilegal.

Para terminar, en quinto lugar, **no podemos compartir la intención de su Consejería de Políticas Sociales de eliminar la RMI en la mayoría de usuarios en vez de complementarla**, cumpliendo así con lo estipulado en la Carta Social Europea y, como solicitan las asociaciones, elevar a 739€ el mínimo base de la RMI, complementando así el IMV hasta esa cantidad base en una Comunidad Autónoma con un coste de la vida muy elevado, especialmente en lo que respecta a la vivienda.

Por todo lo anterior, queremos solicitarle que, de forma urgente, resuelvan el problema y el miedo que han generado. Para ello le pedimos, que a la menor brevedad posible, tranquilice a

los usuarios de RMI, terriblemente alarmados y en pánico por su carta, **comunicándoles el estableciendo un periodo de al menos tres meses para la realización de los trámites de solicitud del IMV.** Asimismo es imprescindible ofrecerles la posibilidad de que solo con su autorización, el trámite se realice de oficio por la vía del traslado de sus datos al Ministerio de Seguridad Social. Es necesario también expresar el compromiso de que la Comunidad de Madrid no suspenderá ninguna RMI hasta que los usuarios cobren el IMV. Y para terminar hay que eliminar cualquier requerimiento de datos ilegales por parte de la Comunidad de Madrid.

Queremos solicitarle también que **no aprovechen la introducción del Ingreso Mínimo Vital para eliminar la Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid** a los hechos. Como marca la carta social europea, es obligación de la Comunidad complementar el Ingreso Mínimo Vital estatal, lo que es posible precisamente con la RMI, y es necesario dado el elevado coste de la vida en nuestra Comunidad. Por ello, le **solicitamos que eleven a 739€ la base mínima de la RMI**, lo que a los hechos complementaria el IMV hasta los 739€.

Acabamos con una solicitud final. Entendemos que puede entrar dentro de determinados cálculos políticos exigir requisitos y plazos imposibles para eliminar cuanto antes la RMI, antes de que los usuarios perciban el IMV, y aprovechar para señalar como culpable al gobierno central de sus decisiones, pero queremos recordarle que **este tipo de maniobras se hacen usando como munición a las personas mas vulnerables de nuestra comunidad** en el momento de mayor vulnerabilidad tras el confinamiento. Dar apenas diez días en agosto para solicitar el IMV con la amenaza de suspender la RMI y no facilitar la solicitud del IMV de oficio, no se puede entender desde la defensa del interés de los ciudadanos más vulnerables de la Comunidad sino, exclusivamente, desde **la estrategia política de la actual administración y gobierno de la Comunidad de Madrid de generar conflictos con el gobierno central**, en vez de soluciones para los problemas existentes que sufre la ciudadanía.

Desde nuestro grupo tenemos claro que el **“cuanto peor mejor”**, **en perjuicio de los ciudadano, no es una buena política.** Si hay voluntad política de facilitar que ninguna persona receptora del RMI sufra en el tránsito y que, además, vea complementada su prestación por la Comunidad, es perfectamente posible hacerlo en los plazos establecidos por la ley del IMV. Si a los perceptores de la RMI se les suspende la prestación antes de que empiecen a cobrar el IMV, será por voluntad política de su Consejería y de nadie más será la responsabilidad.

Sin más, nos despedimos, esperando que atienda nuestras reclamaciones.

Isabel Serra Sánchez.
Portavoz del Grupo Parlamentario
Unidas Podemos Izquierda Unida-Madrid en Pie

Paloma García Villa
Portavoz de Políticas Sociales del GP
Unidas Podemos-Izquierda Unida-Madrid en Pie